

ÁREA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020. EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO ENERO-MARZO Y ENERO-JUNIO

PRINCIPALES HALLAZGOS

NOVIEMBRE 2020.

1. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL POA 2020. PERIODO ENERO-MARZO

RESUMEN EJECUTIVO DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO;

- Las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 67 actividades de las 425 programadas en el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2019; en ese sentido, las actividades realizadas representan el 13% y las no culminadas el 87% durante el periodo que se informa.
- Este Órgano Interno de Control, recomienda que las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que en las metas establecidas por las propias áreas que integran el IEPC Guerrero, se concluyan de manera eficiente y eficaz en el logro de los objetivos Institucionales.
- El Instituto Electoral debe contar con un sistema de contabilidad que registre de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, generar estados financieros, confiables, comprensibles, periódicos, comparables, oportunos y en tiempo real, que coadyuve a la toma de decisiones al máximo órgano de dirección, en el logro de las prioridades y objetivos institucionales.
- Así también, se debe tomar en cuenta que los gastos deben ejercerse cuando exista una partida específica y con la suficiencia correspondiente en el presupuesto de egresos autorizado por el Consejo General de este Instituto; además los registros contables y presupuestales deben realizarse atendiendo a la naturaleza del gasto, lo anterior en apego a lo que establece el catálogo por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y a las demás disposiciones normativas aplicables.
- Es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan (medios de verificación) los cuales son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA; así también, deberán reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.



- Las recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados.

2. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL POA 2020. PERIODO ENERO-JUNIO

RESUMEN EJECUTIVO DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- Es de la mayor relevancia que las modificaciones efectuadas el POA 2020, derivadas de acuerdos aprobados por el Consejo General, específicamente sea atendida lo dispuesto por la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, en lo referente a la Programación Operativa y Presupuestaria.
- Las Unidades Responsables a cuyo cargo está la ejecución del POA, deben generar la Justificación de los cambios o modificaciones efectuadas a sus Programas Operativos Anuales a las áreas de Administración y Planeación, para su registro correspondiente.
- De acuerdo a la revisión efectuada a los informes semestrales enero-junio del POA 2020, presentados por las áreas responsables, fue posible determinar que aún existe desvinculación con las áreas de Administración y Planeación, que continúan limitando la consolidación de la Programación y Presupuestación Operativa.
- La revisión de los informes semestrales permitió determinar que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 146 actividades de las 584 programadas en el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2020, de éstas, 438 están en proceso de conformidad con los plazos establecidos; en ese sentido, las actividades realizadas representan el 25% y proceso el 75% durante el periodo que se informa.
- Finalmente es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan (medios de verificación) los cuales son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA; así también, deberán reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

- Los Principales Hallazgos, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión eficaz y eficiente de la Programación Operativa y la Presupuestación.
- De igual manera atender los dispuesto por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación a la atención y seguimiento al cumplimiento de los Principales Hallazgos resultado de las evaluaciones implementadas por el Área de Evaluación del Desempeño.
- Así mismo, publicar en la página de internet oficial del IEPC Guerrero, los resultados de las evaluaciones realizadas, los Principales Hallazgos y las personas que las realizaron, a más tardar a los 30 días posteriores de la conclusión.

-

Atentamente
El Jefe del Área de Evaluación del Desempeño
De la Contraloría Interna del IEPC Guerrero



Lic. Rufino Valle Arcos

así como el seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.